

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA,
SU MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EVENTUALES
PARA EDIFICIOS DE ANSES DE LA JEFATURA
REGIONAL LITORAL Y SUS DEPENDENCIAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO A**

I. DEFINICIÓN DE LOS RUBROS

La presente licitación tiene como objeto la contratación de un servicio integral de limpieza y su mantenimiento en las áreas detalladas en el ANEXO B - Nómina de Dependencias y Personal del presente Pliego, el que forma parte integrante de las presentes, en dónde se detallan las áreas a cubrir por el servicio. La descripción de los ítems tiene como objetivo establecer las pautas, criterios generales y la calidad de los materiales y los métodos a utilizar en cada una de las tareas:

1. **Limpieza:** El servicio de limpieza se realizará de acuerdo al Plan de Trabajo establecido y aprobado por ANSES e incluirá la provisión de todos los elementos y materiales de limpieza necesarios para llevar a cabo la tarea.
2. **Mantenimiento:** Las tareas de mantenimiento de limpieza tienen por objeto conservar en correcto estado la higiene de las dependencias de ANSES, ejecutándolas diariamente tantas veces como sea necesario a dichos fines e incluyendo la provisión de todos los elementos y materiales de limpieza necesarios para llevar a cabo las mismas. Se deberá realizar el mantenimiento de limpieza e higiene durante las horas de atención al público y de tareas de personal, procurando conservar en perfectas condiciones de aseo.
3. **Mantenimiento de Parques y Jardines:** Comprende el mantenimiento de los espacios verdes interiores; exteriores y veredas de los edificios detallados en el ANEXO B - Nómina de Dependencias y Personal. El propósito de éstos trabajos es el de mantener libre de malezas y de pastos altos los espacios verdes. Para ello se deberá garantizar el nivel de corte por debajo de los 7cm. El corte de césped será realizado con maquinaria. El mismo será barrido y juntado para ser depuesto en la bolsa negra que identifica la línea de residuos.

II. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Efectuar una visita previa a cada edificio a fin de evaluar en concreta y real magnitud el alcance de los trabajos, realizando los relevamientos necesarios para la adecuada realización de los mismos. Junto con su oferta presentará la Propuesta Técnica completa y detallada para la ejecución de los trabajos, prestando conformidad al Plan de Trabajos establecido y aprobado por ANSES.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el ANEXO B - Nómina de Dependencias y Personal, se detalla el listado de los edificios alcanzados por el presente llamado. Dicho listado es enunciativo dado que es pasible de sufrir modificaciones y/o ampliaciones, pudiendo trasladarse sedes, circunstancia que se efectuará, en este último caso, mediante el procedimiento de ampliación de orden de compra correspondiente.

En razón de lo expuesto, el Oferente, en su visita a cada uno de los edificios, deberá verificar los espacios, capacidad y estado de los mismos, detallando las cuestiones detectadas que sean pasibles de observaciones por su parte o de variaciones según su uso corriente.

No se admitirán reclamos de costos adicionales por omisiones, errores y/u otras causas derivadas del estado y/o funcionamiento operativo de los edificios que no hayan sido puestos en conocimiento de ANSES por parte del Oferente a fin de aclarar las cuestiones observables que pudiera haber relevado.

Por cada visita efectuada, se extenderá un certificado a favor del interesado para su presentación junto con la oferta, suscripta por responsable del edificio y/o jefe de UDAI o reemplazante natural según corresponda. La firma del jefe de la UDAI o reemplazante natural únicamente certificará haber realizado la visita correspondiente.

IV. CONDICIONES Y DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La franja horaria de ejecución de las tareas será de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 20:00hs. La ejecución de las mismas será determinada por la Coordinación de Mantenimiento e Intendencia, y en el caso de ser necesaria la modificación de dicha franja, no se interpretará, en ningún caso, como hora extra. En el ANEXO B - Nómina de Dependencias y Personal, se detallan los horarios específicos de funcionamiento de cada propiedad, sin que esto signifique, que se solicite la cobertura con personal de limpieza para la totalidad de la franja horaria descrita. La cantidad de horas solicitadas para cada dependencia se detallan en el ANEXO B - Nómina de Dependencias y Personal, en módulos de cuatro (4) horas. Allí también puede observarse que cada edificio cuenta con particularidades en cuanto a los turnos de prestación de servicios. La información de apertura y cierre de cada dependencia, es meramente informativa pudiendo dicho horario ser modificado a requerimiento expreso de ANSES.

TURNOS DE DOTACIÓN PERSONAL:

- 1- Se considerará limpieza en el turno mañana de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs.
- 2- Se considerará limpieza en el turno tarde de lunes a viernes de las 12:00 hs. a 20:00 hs.
- 3- Durante la mañana y hasta las 17 hs. se realizará el mantenimiento de limpieza de los sanitarios y las circulaciones principales, incluyendo escaleras.
- 4- De lunes a viernes se realizará la limpieza diaria a partir de las 7:00 hs. de los espacios que queden cerrados por la noche.

El personal afectado trabajará en forma permanente durante los turnos previamente establecidos, quedando expresamente prohibido la implementación de turnos distintos a los establecidos o relevos de personal dentro de dichos turnos.

En los espacios sanitarios y espacios comunes (hall de entrada, pasillos, espacios de circulación, ascensores, escaleras, etc.) se deberá realizar un repaso de limpieza con una frecuencia mínima de DOS (2) horas, debiendo reponerse los elementos de higiene faltantes y/o insuficientes.

Con idéntica frecuencia, el supervisor designado por el Contratista deberá efectuar una recorrida por la totalidad de los edificios, verificando la correcta conservación de la limpieza y efectuando las tareas pendientes que fueren necesarias a esos fines. Asimismo, deberá atender los requerimientos eventuales que ANSES requiera de acuerdo a las necesidades del caso.

V. PLAN DE TRABAJO:

1. Tareas diarias:

1.1. Limpieza diaria: La propuesta deberá incluir la limpieza y desinfección de pasillos, galerías, baños, escaleras y toda superficie cubierta por mosaico, baldosas, mármoles, cemento o similares, limpieza de techos, paredes, barandas, pasamanos, puertas, ventanas, superficies vidriadas, según se describe a continuación.

1.2. Residuos reciclables y basura: Los residuos reciclables se dividen en dos líneas distintas. Estas son la línea AZUL para residuos secos y limpios de papel y cartón y la línea VERDE para residuos secos y limpios de plástico, metal, vidrio y otros tales como telgopor o tetra-brik. Por otro lado, la línea NEGRA es para los residuos húmedos, tales como restos de comida, envoltorios de golosinas, goma eva, planchas de etiquetas, lamparitas y tubos fluorescentes, vidrios rotos y todo residuo reciclable que se encuentre mojado, con pegamento o pintura.

Las bolsas recogidas de la línea AZUL y VERDE deben ser colocadas por separado, según el lugar de acopio indicado para cada línea, por el responsable del edificio o administrativo que haga las veces de tal.

La línea NEGRA se depositará en los lugares de recolección domiciliaria, en el horario establecido por la autoridad local.

Los cestos serán repasados con agua, detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán -en todos los casos- bolsas para residuos. Se deja constancia que -en todos los casos- las bolsas plásticas serán provistas por el Contratista y deberán ser del color que corresponda al cesto, es decir, bolsas verdes para el cesto verde, bolsas azules para el cesto azul y bolsas negras para el cesto negro.

1.3. Ambientes: Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, el personal se encargará de cerrar puertas y ventanas como así también se realizará una prolija desodorización de todos los ambientes mediante el empleo de sustancias en aerosol de agradable aroma y efecto germicida.

1.4. Sillas y sillones: Se tratarán según las características de los mismos.

1.4.1. Pana: Serán aspiradas con máquina adecuadas.

1.4.2. Cuero o cuerina y/o gamuzas: Previo uso de un plumero, luego serán repasados con paño seco y suave.

1.4.3. Tela: Se utilizarán aspiradoras manuales de transporte con mochila, en presencia de manchas se aplicará espuma en aerosol que no afecte coloración y textura.

1.4.4. Plástico: Previo uso de un plumero, posteriormente serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora.

1.4.5. Madera: Se pasará plumero en forma intensa y, posteriormente, serán repasados con franela de suave textura.

- 1.5. Muebles en general:** Se quitará el polvo de escritorios, mesas, sillas, mostradores, mesas de reunión, cuadros colgantes, carteles, etc., para luego ser repasados con lustra muebles u otro limpiador según las exigencias de cada material. Cuando su estado lo requiera, se procederá a retirar los cristales que cubran los escritorios, mesas y mostradores, para limpiarlos por ambas caras, de igual manera que las tapas donde se apoyan.
Serán lustrados los esquineros y regatones de bronce o metal si los hubiera, con productos no abrasivos. Los aparatos telefónicos, informáticos, etc., serán repasados para su mejor presentación.
Las esculturas, los cuadros y las obras de arte serán repasadas solo con plumero.
- 1.6. Cocinas y kitchenette:** Se realizará la limpieza de las mismas con aguas jabonosas y cloro; pisos, azulejos, piletas de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y electrodomésticos, excepto vajillas y dispensers de agua.
Desarmado semanal de rejillas y limpiar su depósito de residuos.
- 1.7. Revestimientos:** Todo revestimiento será repasado con productos adecuados. Se atenderán preferentemente las partes afectadas por el roce diario, tratamiento este que será aplicado a materiales tales como: madera corlok, azulejos, mármol, cerámica, bronce, aluminio; etc.
- 1.8. Paredes:** Las que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deterioren la pintura, caso contrario se tratarán según corresponda.
- 1.9. Bronce, metales y herrajes:** Todos los bronce y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas y amortiguadores de puertas, manijas, agarraderas, varillas, contra vidrios, extintores de incendio, lámparas de pie y de mesa, indicadores, barandas, mesadas, etc., se le aplicará un tratamiento adecuado, sin productos abrasivos, de forma que no pierda su aspecto brillante. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales y lograr un aspecto reluciente manteniendo su brillo original.
- 1.10. Cristales, vidrios y espejos:** Se repasarán diariamente cada vez que sea necesario en los lugares afectados por el roce diario con limpiavidrios y franela de suave textura.
- 1.11. Ascensores:** Se limpiará la caja propiamente dicha, en todas sus caras y puerta por piso, teniendo en cuenta las características de los mismos y, en el caso de poseer frentes de bronce u otros materiales, se eliminarán las manchas producidas por el roce con limpiametales apropiados.
- 1.12. Escaleras (con sus barandas):** Lavado y secado evitando que se acumule polvillo. Previo barrido, se procederá de acuerdo a sus características.
- 1.12.1. Mosaico:** Se limpiarán con limpiadores de auto lustre y antideslizantes.
- 1.12.2. Mármol:** Serán tratados con auto lustre antideslizante.
- 1.12.3. Cemento:** Serán lavadas con detergente y lavandina a los efectos de evitar el ennegrecimiento del cemento.

- 1.12.4. Madera:** Previo aspirado, serán repasadas con paños humedecidos en cera y posteriormente lustradas.
- 1.12.5. Alfombras:** Serán aspiradas en su totalidad además de proceder a quitar las manchas de las zonas que estuvieren afectadas.
- 1.12.6. Goma:** Los pisos de goma mediante métodos sencillos y fáciles de realizar con productos regulares, para conservar sus cualidades es necesario realizar un procedimiento periódico de mantenimiento. La excesiva cantidad de tierra y/o arena son fuentes permanentes de abrasión que pueden acortar la vida útil del piso si no se elimina regularmente.
Previo aspirado, se aplicará un tratamiento con lustre líquido principalmente en aquellas zonas de mayor tránsito.
- 1.13. Baños y vestuarios:** Los baños se mantendrán desinfectados y desodorizados durante toda la jornada de tareas. El personal deberá estar dotado de guantes durante toda la ejecución de la tarea y, si el caso lo requiriese, de barbijos. Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, tabiques, puertas y espejos, para conservar su perfecta higiene.
Se colocarán en su interior desodorantes germicidas de agradable aroma.
Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensers por ella instalados en cuanto se produzca su faltante.
Queda establecido que se prohíbe el uso de ácidos de cualquier tipo, especialmente el muriático, para la limpieza de los baños.
- 1.14. Pisos:** Los pisos serán barridos y lavados con agua natural, incorporándose acondicionadores según las características de cada material.
- 1.14.1. Mosaico:** El barrido de los pisos deberá efectuarse con escobillón en todas las partes libres y debajo de los muebles en forma completa para liberar de polvo y residuos de los mismos.
- 1.14.2. Goma:** Se le efectuará un repaso con máquina aspiradora y se le aplicará un tratamiento con lustre líquido.
- 1.14.3. Alfombrado:** Su limpieza se realizará mediante aspirado, procediéndose luego a su peinado.
En el caso de encontrarse manchas en su superficie, se tratarán con limpiadores en aerosol que no afecten la capa de ozono o líquidos, empleando productos químicos que eviten su decoloración o encogimiento.
- 1.14.4. Mármol y cerámica:** Se limpiarán en forma intensa con productos especiales y luego encerados con productos antideslizantes y se repasaran con máquinas.
- 1.14.5. Parquets y madera:** Serán repasados y lustrados con máquinas.
- 1.14.6. Linóleum, Sextalón, Flexiplast:** Previo aspirado, serán repasadas con paños humedecidos y posteriormente lustradas con máquinas lustradoras.
- 1.14.7. Cemento alisado:** De acuerdo a sus características, será lavado con agua y jabón. En el caso de estar encerados, se procederá a su lustrado con máquinas.
- 1.14.8. Balcones y patios:** Los patios interiores como así también los balcones, serán barridos y lavados, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.
- 1.14.9. Azoteas:** Serán barridas en su totalidad a los efectos de evitar la acumulación de residuos en los desagües pluviales y/o rejillas.

- 1.14.10. Aceras: Barrido y lavado de aceras con agua jabonosa, el que se realizará en horarios permitidos por la autoridad local.
- 1.14.11. Subsuelo y rampas: Se procederá al barrido y lavado con agua jabonosa quitando toda mancha de aceite, grasa, etc., y todo elemento extraño a los mismos.
- 1.14.12. Playas de estacionamiento: Serán barridas en el caso de que sea necesario con kerosene y aserrín y, de así permitirlo el estado del piso, se procederá al lavado del mismo, con productos adecuados. En los casos que fueren parqueados, deberá efectuarse el mantenimiento correspondiente (cortado de césped, retiro de hojas, etc.). El kerosene no podrá ser acopiado en el edificio.
- 1.14.13. Cortinas americanas: Se les quitará el polvo en su totalidad de ambos lados, con la ayuda de un trapo húmedo y/o plumero.
- 1.14.14. Sala de máquinas: Se realizará la limpieza únicamente de todas las circulaciones y superficies libres: tareas de barrido, recolección de residuos y repaso.
- 1.14.15. Estanterías: Diariamente se procederá a su repaso con franela y/o plumero para mantenimiento.
- 1.14.16. Alfombras y felpudos: Se limpiarán con máquina aspiradora, eliminándose con productos apropiados cualquier suciedad que afecte la presentación de la alfombra o felpudo, en áreas de tráfico medio.
En áreas de circulación escasa durante el día se requiere aspirar dos veces por semana. Recuperación del hilo, cada dos meses. Quitar las manchas: cada vez que sea necesario. Limpieza profesional: anual.
En áreas de alto tránsito, con circulación constante durante el día, deberá aspirar diario. Recuperación del hilo: cada mes. Quitar las manchas: cada vez que sea necesario. Limpieza profesional: cada 4 meses.

2. Tareas semanales:

- 2.1. **Sillas y sillones:** Se procederá según características:
 - 2.1.1. Cuero, Cuerina, Gamuza: Serán tratados con productos adecuados a los efectos de retirar manchas o incrustaciones y, posteriormente, se le aplicarán sustancias revividoras a los efectos de realzar su aspecto.
 - 2.1.2. Tela: Se cepillarán y posteriormente se repararán con aspiradoras manuales.
 - 2.1.3. Plástico: Serán tratadas con lustre en aerosol.
 - 2.1.4. Madera: Serán repasadas con franela e incorporar limpiadores y conservadores para muebles y, si fuera necesario, quitar manchas con líquidos especiales según cada material.
- 2.2. **Revestimientos:** Se tratarán de la siguiente manera:
 - 2.2.1. Madera: Serán tratados integralmente con lustra muebles en aerosol o cera líquida de acuerdo a sus características.
 - 2.2.2. Corlok: Serán lavados con trapo rejilla humedecido en solución desengrasante y posteriormente tratados con lustre en aerosol.
 - 2.2.3. Mármol: Serán fregados con agua y un líquido especial para mantener su aspecto brillante.
 - 2.2.4. Acero inoxidable: Serán repasados en su totalidad con gamuza, si existieran manchas grasosas, se diluirán aplicando un trapo humedecido en productos especiales.

- 2.3. Cristales, vidrios y espejos:** Los vidrios interiores serán lavados con un líquido adecuado que contribuye a eliminar los residuos grasos de los mismos en ambas caras, en las ventanas se procederá igual cuando corresponda. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.
- 2.4. Superficies azulejadas, con revestimiento cerámico u otros similares:** La limpieza de estas superficies deberá efectuarse con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, con enjuague y secado posterior.
- 2.5. Hall de entrada:** Serán lavados a fondo y conservados convenientemente según la afluencia de público. Los maceteros deberán ser tratados adecuadamente de acuerdo a sus características.
- 2.5.1.** Felpudos: Los felpudos serán lavados con productos apropiados, en forma semanal.
- 2.5.2.** Escaleras: Las escaleras serán tratadas igual al punto 1.12.
- 2.6. Pisos:** Luego de ser barridos, se procederá a la limpieza según sus características.
- 2.6.1. Mosaico:** La limpieza de los mosaicos o similar con agua con detergente biodegradables deberá efectuarse evitando el salpicado de las paredes y los muebles. Deberá realizarse uniformemente, tanto en el centro del local como en los rincones y ángulos de pisos y zócalos.
- 2.6.2. Goma:** Los pisos de goma se limpiarán mediante métodos sencillos con productos regulares y para conservar sus cualidades es necesario realizar un procedimiento periódico de mantenimiento.
La excesiva cantidad de tierra y/o arena es fuente de abrasión y puede acortar la vida útil del piso si no se elimina regularmente.
Se removerá la suciedad barriendo con aspiradora, luego se aplicará en forma uniforme un limpiador intensivo de acuerdo a las instrucciones del fabricante, utilizando una mopa de lavado (de algodón), se dejará actuar por un periodo de 3 a 5 minutos sin dejar secar y se limpiará. Luego, con maquina lustradora se realizará la presentación final.
- 2.6.3. Alfombrado:** Su limpieza se realizará mediante aspirado, procediéndose luego a su peinado. En el caso de encontrarse manchas en su superficie, se tratarán con limpiadores en aerosol que no afecten la capa de ozono o líquidos, empleando productos químicos que eviten su decoloración o encogimiento.
- 2.6.4. Mármol y cerámica:** Se limpiarán en forma intensa con productos especiales y luego se encerarán con productos antideslizantes y se repasarán con máquinas.
- 2.6.5. Parquets y madera:** Serán repasados y lustrados con máquinas.
- 2.6.6. Linóleum, Sextalón, Flexiplast:** Previo aspirado, serán repasadas con paños humedecidos y posteriormente lustradas con máquinas lustradoras.
- 2.6.7. Cemento alisado:** De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón. En el caso de estar encerados, se procederá a su lustrado con máquinas.
- 2.7. Accesorios metálicos en general:** Serán tratados con limpiametales y lustrados. Esta periodicidad podrá ser modificada de acuerdo con el estado de uso de los mismos y las necesidades de mantenimiento.

- 2.8. **Limpieza de estanterías:** Semanalmente se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.
- 2.9. **Aceras, patios internos y azoteas:** El lavado de los patios internos y azoteas se efectuará con manguera y escoba, a fin de eliminar los residuos que hayan podido adherirse, debiendo realizarlo en los horarios asignados a cada sector. El lavado de aceras se realizará con agua jabonosa, en el horario permitido por la autoridad local.

3. Tareas quincenales:

- 3.1. **Mobiliario en general:** En los muebles de madera se deberá retirar el polvo y se pasará lustra muebles o similar, posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en laminado plástico se pasará trapo-rejilla húmedo con detergente y, una vez seco, se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en cuero o cuerina se limpiará con trapo embebido en lustra muebles o similar, luego se lustrará con franela seca.
- 3.2. **Paredes:** Las que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deterioren la pintura.
- 3.3. **Paredes exteriores y frentes:** Se hará una limpieza general de paredes exteriores, persianas de oficinas y locales. En aquellos casos afectados por manchas o suciedad por el roce diario, deberán ser lavados sin deterioro de la pintura.
- 3.4. **Artefactos lumínicos:** Limpieza exterior con productos adecuados y repaso quincenal de los mismos, retirando la tierra que se acumule en ellos.
- 3.5. **Mamparas divisorias y puertas:** Las mamparas de vidrio serán repasadas con el mismo tratamiento del resto de los vidrios internos existentes. Las mamparas se limpiarán de acuerdo al material con que estén armadas.
- 3.6. **Mantenimiento de Parques y Jardines**

Comprende el mantenimiento del parque. El personal afectado trabajará en forma permanente los días establecidos y en el horario designado por el responsable de la dependencia. Queda expresamente prohibido la implementación de turnos distintos a los establecidos o relevos de personal dentro de dichos turnos. Corte de césped con máquina y bordeadora, posterior barrido y retiro de residuos en bolsas plásticas negras. Barrido de piso embaldosado, y lavado con agua jabonosa cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.

Corresponderá una poda correctiva en la época correspondiente.

4. Tareas mensuales:

- 4.1. **Cielorrasos:** Se realizará la limpieza con plumeros adecuados, cuidando de no expandir innecesariamente el polvo.
- 4.2. **Vidrios:** Los exteriores se lavarán con productos adecuados a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas del agua de lluvia.

En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de tres (3) veces mensuales.

Nota: Con respecto a la limpieza de vidrios exteriores, se deberá autorizar la entrada de personal especializado en horas y días a designar. A tales efectos, el Contratista deberá solicitar autorización a esta Administración, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas hábiles a la realización de las tareas.

4.3. Baños: Dado que la ejecución de las tareas de la limpieza de estos es diaria, solo se dispondrá un repaso periódico, salvo aquellos artefactos que lo necesiten por la acción del tiempo. Se ejecutará con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, interior y exteriormente, con enjuague y secado posterior, no dejando residuo alguno que pueda manchar la loza o formar incrustaciones.

En caso de ser necesario, se procederá a efectuar la limpieza con producto anti sarro.

4.4. Marcos: Los marcos de puertas y ventanas serán tratados de acuerdo a las características de cada tipo (en los casos de material metálico no se deberá impactar con agua en forma directa) y cuidando de no afectar la pintura o los revestimientos de las paredes.

4.5. Zócalos: Se repararán a los efectos de retirar toda mancha existente cuidando de no afectar la pintura y/o revestimiento de las paredes.

4.6. Artículos lumínicos: Limpieza con trapo y productos adecuados de primera calidad de los artefactos de iluminación, sus louver, bombillas y tubos fluorescentes.

Se repararán los acrílicos o vidrios que los compongan. En el caso de apliques, arañas o colgantes se tratarán de acuerdo a sus características, cuidando siempre de no interferir en la parte eléctrica.

4.7. Alfombras: Se hará una limpieza a seco de las mismas con productos apropiados que no afecten su coloración o textura.

5. Tareas trimestrales:

5.1. Cortinas de tela: Se lavarán con productos adecuados y se plancharán, en caso de corresponder, de manera tal de no dañar su textura.

5.2. Alfombras: La limpieza de los pisos con alfombra se efectuará con máquinas lavadoras y productos destinados a tal fin que no afecten su coloración o textura.

6. Tareas Eventuales:

En caso de que por razones operativas se solicitara la prestación de servicios adicionales de limpieza o de mantenimiento de limpieza en la misma sede donde se realiza el servicio, como por ejemplo los casos de remodelación y final de obra, el Contratista deberá elevar el Plan de Trabajos y presupuesto correspondientes, manteniendo la ecuación económico-financiera subyacente en la oferta adjudicada.

Asimismo, si resultare necesario atender a exigencias circunstanciales, que a juicio de ANSES, no pudieran satisfacerse únicamente con el personal asignado habitualmente a las tareas de limpieza y mantenimiento de limpieza, el adjudicatario deberá proveer personal para la realización de tareas eventuales y/o extraordinarias, con provisión de todos los insumos que fueren necesarios a tal fin.

En los casos detallados precedentemente, la instrumentación de los posibles pedidos se realizarán por los referentes de las dependencias en dónde se prestan servicios y serán autorizados en forma exclusiva por las autoridades de ANSES que administran el contrato en la Dirección Obras e Infraestructura mediante comunicación fehaciente.

7. Elementos a proveer:

Será por cuenta exclusiva del Adjudicatario la provisión y reposición de:

- 7.1. Papel higiénico y toallas de papel, las cuales preferentemente deberán ser de papel reciclado 100% o que provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible (por ejemplo, papel certificado FSC o producido con fibras alternativas como ser bambú, cáñamo, yute, Kenaf, carrizo y de caña de azúcar).
- 7.2. Jabón líquido para manos y líquidos limpiadores, los cuales preferentemente deberán ser biodegradables.
- 7.3. Bolsas de residuos en todos los formatos necesarios para los cestos requeridos, los cuales preferentemente deberán ser biodegradables o en su defecto, de material reciclado.
- 7.4. Dispenser de jabón de mano, papel higiénico y toallas que cuenten preferentemente con certificación de proceso de fabricación: producción limpia y reaprovechamiento de componentes de productos en desuso. Preferentemente que en el proceso de fabricación se haya tenido en cuenta la disminución de los impactos ambientales (consumo de agua y energía, además de emisiones que incluyen requerimientos para emanaciones gaseosas de CO₂) y que preferentemente no se hayan añadido sustancias tóxicas para la salud o el ambiente (colorantes cancerígenos o alergénicos en las prendas de trabajo).
- 7.5. Todos los Edificios detallados en el ANEXO B - Nómina de Dependencias, forman parte del Programa de Separación de Residuos y a continuación se detallan las siguientes especificaciones técnicas de las bolsas y los recipientes utilizados a entera responsabilidad y provisión del Adjudicatario:

7.5.1. Bolsas:

- **Capacidad: 28 litros**
- Material: Polietileno
- Densidad: +/- 35 micrones
- Colores: Azul, Verde y Negro
- Dimensión: 50 x 70 cm

- **Capacidad: 50 litros**

- Material: Polietileno
- Densidad: +/- 35 micrones
- Colores: Azul, Verde y Negro
- Dimensión: 60 x 95 cm

7.5.2. Especificaciones Técnicas Cestos/Tachos de residuos Negros para núcleos sanitarios

El presente contempla la adquisición de recipientes para la separación de residuos en origen (orgánicos) según las siguientes especificaciones a ubicar en locales sanitarios en las cantidades necesarias, considerando una (1) unidad para cada inodoro de cada uno de los núcleos sanitarios y una (1) unidad para cada uno de los núcleos sanitarios de las dependencias detalladas en ANEXO B - Nómina de Dependencias que forma parte del presente pliego.

- **Volumen: 12 Lts.**
- Material: Plástico
- Color: Negro
- Tapa vaivén

- **Volumen: 28 Lts.**
- Altura: 70 cm
- Frente: 30 cm
- Profundidad: 32 cm
- Material: Plástico
- Color: Negro
- Tapa vaivén

7.6. Disposición de Residuos

El adjudicatario tiene la obligación de respetar las políticas y criterios de sustentabilidad del organismo al momento retirar las bolsas de los cestos, acopiarlas y presentar ante las entidades que están a cargo de la recolección de cada una de las líneas de residuos.

7.7. Materiales a utilizar: jabones, ceras, aguas lavandinas, polvos limpiadores, limpia metales, franelas, cepillos, escobillones, bolsas de residuos y todo otro elemento necesario para la limpieza deberán ser de primera calidad y se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

7.8. Equipos desodorizantes para baños: Serán a cargo del adjudicatario los equipos desodorizantes y las fragancias, baterías o pilas, que sean necesarias para el funcionamiento de los mismos. En caso de optar por equipos de accionamiento eléctrico (220 volts), estará a cargo del adjudicatario la instalación eléctrica del mismo.

7.9. Dispensadores de Líquido Sanitizante de manos (alcohol gel): Estará a cargo del adjudicatario la provisión de dispensadores de Líquido Sanitizante de manos (alcohol gel) a colocarse en espacios comunes tales como, Office, Baños de Público y Baños de Personal. Los dispensadores se proveerán en carácter de comodato y será retirados una

vez finalizada la contratación. El rellenado de los dispensadores y su mantenimiento, correrá por cuenta del Adjudicatario.

8. Características de los materiales y equipos a proveer:

Los equipos, maquinarias y herramientas para la ejecución de los trabajos serán de características apropiadas para el buen desarrollo de los mismos, debiendo cumplir las normas de seguridad en vigencia.

La cantidad de equipos, herramientas y máquinas para los trabajos serán los adecuados para el buen desarrollo de los mismos.

ANSES facilitará en cada uno de los edificios un lugar de guarda de todos los elementos de limpieza, equipos y máquinas, estando la seguridad, limpieza y orden de las mismas a cargo del Contratista, quedando ANSES ajena a toda responsabilidad relativa a la guarda y seguridad de las mismas.

La descripción de los elementos y equipamiento de elementos de higiene será la siguiente:

- 8.1. Dispensador de toallas: Para toallas en bobinas de alto metraje en rollo continuo tipo PROHYGIENE o similar, con llave plástica incorporada y visor de contenido. Se encuentra a cargo del Contratista toallas y dispensers necesarios para garantizar suministros en baños.
- 8.2. Dispensador de jabón líquido: Para jabón líquido tipo PROHYGIENE o similar, de una capacidad mínima de 250 cm³ y dosificador de presión. Se encuentra a cargo del Contratista toallas y dispensers necesarios para garantizar suministros en baños.
- 8.3. Dispensador de papel higiénico: Para bobinas de alto metraje tipo PROHYGIENE o similar, con llave metálica, debiendo asegurar el proveedor de papel para que el mismo se ajuste al dispensador provisto.
- 8.4. Desodorizador para mingitorios de tipo almohadilla perfumada. El/los elementos instalados deberán garantizar la desinfección y la eliminación de olores.
- 8.5. Los costos emergentes por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento, como su mantenimiento y alimentación, deberán estar incluidos en el monto de la oferta. De existir elementos instalados, deberán incluirse los costos emergentes para proveer los nuevos.
- 8.6. Los dispensadores provistos serán instalados en carácter de “comodato”, siendo de propiedad del Contratista y estando a cargo de este el mantenimiento y reposición de los mismos en caso de roturas o desperfecto, pudiendo ser los mismos desinstalados una vez vencido el plazo de la presente prestación.
- 8.7. Las maquinarias y herramientas necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, deberán encontrarse en perfectas condiciones de uso y en número suficiente para lograr el correcto cumplimiento del servicio, detallando en la oferta marcas, modelo y antigüedad de las mismas.

9. Papel

- 9.1. Las bobinas de papel para manos en alto metraje deberán ser en rollos continuos a una hoja.

- 9.2.** Las bobinas de papel higiénico deberán ser de alto metraje para rollos continuos a una hoja.

En aquellos casos en que, por las dimensiones del núcleo sanitario no fuere posible la colocación de bobinas de alto metraje se deberán ajustar a la disposición de dispenser de menores dimensiones.

10. Líquido Limpiador de Manos

En todos los núcleos sanitarios, al igual que en las cocinas u office, deberán colocarse en los dispensers de jabón líquido para manos.

VI. COMUNICACIÓN CON EL CONTRATISTA

Todas las comunicaciones con el contratista se realizarán vía e-mail entre los responsables de la Dirección de Obras e Infraestructura y el representante de la empresa prestadora del servicio.

Toda comunicación referida a la “Disconformidad” del servicio que forma parte del presente pliego se realizará por e-mail en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de ocurrida la misma. Si vencidas las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de recibida la comunicación vía e-mail, el adjudicatario no hiciere descargo alguno, habrá caducado su derecho a reclamar.

Todos los trabajos a realizar deberán estar supervisados por personal a designar por el adjudicatario, el cual actuará como representante del mismo.

El Contratista y su representante serán responsables de la correcta seguridad e higiene de los inmuebles en los cuales deba ejecutar la prestación. Dos (2) veces al mes se efectuará una inspección conjunta entre el supervisor del adjudicatario y personal de ANSES correspondiente a la Dirección Obras e Infraestructura.

ANSES se reserva el derecho de solicitar el inmediato reemplazo del representante cuando esta persona demuestre falta de idoneidad o negligencia en el desempeño de sus funciones.

VII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El inicio de la prestación se realizará el día 1ro. del mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del Contrato, previa aprobación de los Seguros correspondientes por parte de la Dirección de Contrataciones de ANSES y previa aprobación de la Dirección de Obras e Infraestructura sobre la disponibilidad de los recursos humanos y logísticos necesarios a fin de verificar el correcto cumplimiento de la prestación.

El Contratista deberá coordinar el inicio del servicio con Dirección de Obras e Infraestructura del Organismo sita en la calle Defensa 363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En esta oportunidad el Contratista deberá designar un representante que será el vínculo con el Organismo durante la prestación del servicio.

VIII. VARIACIONES EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO ADJUDICADO.

Sin perjuicio de otros supuestos que pudieran presentarse, ANSES hará uso de la facultad prevista en el artículo 12 inciso b) del Decreto N° 1.023/01 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1030/16, en los siguientes casos:

1. Traslado, Cierre o Remodelación de sedes: En caso que por razones técnicas, operativas o administrativas las oficinas o delegaciones necesitaran efectuar la ampliación de sus instalaciones o se trasladaran a otro edificio de mayor superficie que el consignado en las planillas anexas al Pliego, se solicitará al Contratista el correspondiente presupuesto. Dicho instrumento deberá respetar la ecuación económico-financiera subyacente en la oferta adjudicada, indicando precios unitarios de cada uno de los servicios adicionales que se pudieran considerar.

2. Nuevas sedes: En caso de que ANSES por razones operativas, administrativas o técnicas decidiera la apertura de nuevas sedes, ya sean estas de atención al público (UDAI) o no (UDAT), depósitos, etc. el Contratista, a solicitud de ANSES, elevará el correspondiente presupuesto para la atención del servicio de limpieza, de acuerdo al tipo de sede y de sector a atender, manteniendo la ecuación económico-financiera subyacente en la oferta adjudicada.

En los casos detallados precedentemente, la instrumentación de los posibles pedidos se realizarán por los referentes de las dependencias en dónde se prestan servicios y serán autorizados en forma exclusiva por las autoridades de ANSES que administran el contrato en la Dirección Obras e Infraestructura mediante comunicación fehaciente.

ANEXO B - NÓMINA DE DEPENDENCIAS Y PERSONAL - LITORAL

N° RENGLON	DEPENDENCIA	HORARIO DEPENDENCIAS APERTURA Y CIERRE ORIENTATIVO	DOMILICIO	LOCALIDAD	ZONA	PROVINCIA	M2 TOTAL	M2 CUB.	M2 DESCUB.	CANTIDAD DE TURNOS DE 4 HS. PEDIDOS PARA LA MAÑANA	CANTIDAD DE TURNOS DE 4 HS. PEDIDOS PARA LA TARDE	CANTIDAD TOTAL DE TURNOS DE 4 HS. PEDIDOS PARA LA DEPENDENCIA	ESPACIOS DESCUBIERTOS	TIPO DE CUBIERTA	VIDRIOS EN ALTURA CON SILLETA	AFLUENCIA DIARIA PUBLICO	DOT ANSES
1	Oficina Tostado (depende de UDAI Reconquista)	7.15 a 13.15 hs.	Hipolito Irigoyen 1055	Tostado	Litoral	Santa Fe	57	57	0	1	1	2	SIN DATOS	SIN DATOS	accesibles	55	1
2	Oficina Victoria (depende de UDAI Gualequav)	7.15 a 12.15 hs.	CNEL TOMAS DE ROCAMORA 42	Victoria	Litoral	Entre Rios	187	187	0	2	1	3	SIN DATOS	SIN DATOS	accesibles	26	3
3	Oficina La Paz (depende de UDAI Paraná)	7:15 a 13:15 hs.	3 de Febrero y 9 de Julio La Paz - Entre Rios	La Paz	Litoral	Entre Rios	47	47	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	89	3
4	Oficina Gálvez (depende de UDAI Santa Fe)	7.15 a 13.15 hs.	Lisandro de La Torre 234 Gálvez - Santa Fe	Gálvez	Litoral	Santa Fe	50	50	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	52	2
5	Oficina Chajarí (depende de UDAI Concordia)	7.15 a 12.15 hs.	Urquiza 1296 Chajarí - Entre Rios	Chajarí	Litoral	Entre Rios	130	130	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	51	5
6	Oficina Ceres (depende de UDAI Rafaela)	7.15 a 13.15 hs.	Av. Vicente Casares 98 Ceres - Santa Fe	Ceres	Litoral	Santa Fe	70	70	0	1	1	2	SIN DATOS	TERRAZA LOZA INACCESIBLE	accesibles	31	1
7	Oficina Casilda (depende de UDAI Rosario)	7.15 a 13.15 hs.	L de la Torre 2167 Casilda - Santa Fe	Casilda	Litoral	Santa Fe	261	261	0	2	1	3	SIN DATOS	SIN DATOS	accesibles	107	6
8	Oficina Gro. Baigorria (depende de UDAI Rosario Oeste)	7.15 a 13 hs.	Av. San Martín 2281, Loc. 2 y 3 Granadero	Granadero Baigorria	Litoral	Santa Fe	90	90	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	70	4
9	Oficina Santo Tomé (depende de UDAI Santa Fe)	7.15 a 13.15 hs.	7 de Marzo 2277	Santo Tomé	Litoral	Santa Fe	98	98	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	97	4
10	Oficina San Justo (depende de UDAI Santa Fe)	7.15 a 13.15 hs.	Santa Fe 2376 San Justo - Santa Fe	San Justo	Litoral	Santa Fe	204	104	100	1	1	2	PARQUE	TERRAZA LOZA INACCESIBLE	accesibles	86	4
11	Oficina Vera (depende de UDAI Reconquista)	7.15 a 13.15 hs.	25 de Mayo 1728 Vera - Santa Fe	Vera	Litoral	Santa Fe	162	162	0	1	1	2	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	11	2
12	UDAI San Jorge	7.15 a 13.15 hs.	Av. Alberdi 1155 San Jorge (Munic.) -	San Jorge	Litoral	Santa Fe	170	170	0	2	1	3	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	93	14
13	Oficina Esperanza (depende de UDAI Santa Fe)	7.15 a 13.15 hs.	Gobernador Crespo 1938 Santa Fe - Santa Fe	Esperanza. Santa Fe	Litoral	Santa Fe	183	175	8	2	1	3	PARQUE	TIPO TINGLADO	accesibles	98	4
14	UDAI Cañada de Gómez	7.15 a 13.15 hs.	Bv. Ocampo 1690 Cañada de Gómez -	Cañada de Gómez	Litoral	Santa Fe	400	400	0	2	2	4	SIN DATOS	SIN DATOS	accesibles	159	11
15	Oficina Firmat (depende de UDAI Villa Cañas)	7 a 13 hs.	Avda. Santa Fe 1595 Firmat - Santa Fe	Firmat	Litoral	Santa Fe	514	214	300	2	1	3	PARQUE	TIPO TINGLADO	accesibles	72	4
16	Oficina Villaguay (depende de UDAI Concordia)	7.15 a 12.15 hs.	L. Herrera 905 Villaguay - Entre Rios	Villaguay	Litoral	Entre Rios	220	220	0	2	1	3	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	67	3
17	UDAI Villa Cañas	7.15 a 13.15 hs.	Av. 50 y 65 Villa Cañas - Santa Fe	Villa Cañas	Litoral	Santa Fe	270	270	0	1	2	3	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	100	5
18	UDAI Concordia II	7.15 a 13.15 hs.	Buenos Aires 240 Concordia - Entre Rios	Concordia	Litoral	Entre Rios	319	309	10	2	2	4	PATIO	TIPO TINGLADO	accesibles	200	14
19	UDAI Rufino	7.15 a 13.15 hs.	España 455 Rufino - Santa Fe	Rufino	Litoral	Santa Fe	425	318	107	2	1	3	PARQUE	TIPO TINGLADO	accesibles	95	9
20	UDAI Villa Constitución	7.15 a 13.15 hs.	Villa Constitución - Santa Fe	Villa Constitución	Litoral	Santa Fe	461	371	90	2	2	4	PATIO	TIPO TINGLADO	accesibles	207	15
21	UDAI Gualeguaychú	7.15 a 13.15 hs.	San Martín 1024 Gualeguaychú - Entre	Gualeguaychú	Litoral	Entre Rios	407	407	0	2	2	4	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	139	24
22	UDAI Villa Gobernador Gálvez	7.15 a 13.15 hs.	Av. San Martín 1654 Villa Gob. Gálvez	Villa Gob. Galvez	Litoral	Santa Fe	510	510	0	2	2	4	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	400	17

23	JEFATURA REGIONAL LITORAL		Tucumán 2683 Santa Fe - Santa Fe	Santa Fe	Litoral	Santa Fe	572	522	50	1	1	2	JARDIN	TIPO TINGLADO	accesibles		
24	UDAI Gualeguay	7.15 a 13.15 hs.	Segundo Gianello 200 Gualeguay - Entre Rios	Gualeguay	Litoral	Entre Rios	538	538	0	2	2	4	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	147	15
25	UDAI Rosario IV	7.15 a 13.15 hs.	Mendoza N° 948 Rosario - Santa Fe	Rosario	Litoral	Santa Fe	844	602	242	3	3	6	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	221	14
26	UDAI Paraná II	7.15 a 13.15 hs.	Av. Ramirez 1671 Paraná - Entre Rios	Parana	Litoral	Entre Rios	650	650	0	3	3	6	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	309	14
27	UDAI Rosario Oeste	7.15 a 13.15 hs.	Av. Provincias Unidas 571 Rosario - Santa Fe	Rosario	Litoral	Santa Fe	1135	717	418	4	3	7	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	281	32
28	UDAI Concepción del Uruguay	7.15 a 13.15 hs.	España 51 Conc. del Uruguay - Entre Rios	Conc. del Uruguay	Litoral	Entre Rios	769	769	0	4	3	7	SIN DATOS	TIPO TINGLADO	accesibles	254	32
29	UDAI Reconquista	7.15 a 13.15 hs.	Habegger 754 Reconquista - Santa Fe	Reconquista	Litoral	Santa Fe	910	800	110	4	3	7	PARQUE	TIPO TINGLADO	accesibles	252	35
30	UDAI Venado Tuerto	7.15 a 13.15 hs.	25 de Mayo 1088 Venado Tuerto - Santa Fe	Venado Tuerto	Litoral	Santa Fe	1071	821	250	2	3	5	PARQUE	TIPO TINGLADO	accesibles	155	17
31	UDAI Rosario Norte	7.15 a 13.15 hs.	Av. Alberdi 651 Bis Rosario - Santa Fe	Rosario	Litoral	Santa Fe	1041	861	180	4	3	7	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	449	67
32	UDAI Santa Fe Norte	7.15 a 13.15 hs.	Fdo. Zuviria 6568 / 80 Santa Fe	Santa Fe	Litoral	Santa Fe	1151	861	290	4	3	7	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	347	22
33	UDAI Concordia	7.15 a 13.15 hs.	Hipólito Yrigoyen 487 Concordia - Entre Rios	Concordia	Litoral	Entre Rios	1048	968	80	3	4	7	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	242	35
34	UDAI Rafaela	7.15 a 13.15 hs.	Av. Lehmann 539 Rafaela - Santa Fe	Rafaela	Litoral	Santa Fe	1235	1175	60	4	3	7	PATIO	TIPO TINGLADO	accesibles	205	47
35	UDAI Paraná	7.15 a 13.15 hs.	España 319 Paraná - Entre Rios	Parana	Litoral	Entre Rios	1318	1228	90	4	4	8	PATIO	TERRAZA LOZA INACCESIBLE	accesibles	299	58
36	UDAI Santa Fe	7.15 a 13.15 hs.	San Martin 2533 Santa Fe - Santa Fe	Santa Fe	Litoral	Santa Fe	2707	2467	240	5	7	12	PATIO	TIPO TINGLADO	accesibles	628	102
37	UDAI Rosario	7.15 a 13.15 hs. Contraturno: 13:30 a 17 hs. AUH - Escolaridades	Rioja 1120 Rosario - Santa Fe	Rosario	Litoral	Santa Fe	6176	5176	1000	8	14	22	PATIO	TERRAZA ACCESIBLE	accesibles	857	188
38	Oficina 4 de Enero	7.15 a 13.15 hs.	4 de Enero 2451 P.B Santa Fe	Santa Fe	Litoral	Santa Fe	50	50	0	1	1	2	SIN DATOS	SIN DATOS	accesibles	100	4

REGLON	DESCRIPCION	ZONA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	Turno por Horas para Operativos de Limpieza General de Lunes a Viernes de 7 a 21 hs., Sábados de 7 a 13 hs. Valor por horas de servicios.	LITORAL	HS.	1824
40	Turno por Horas Operarios de Limpieza General desde el Sábados 13hs. Domingos y Feriados. Valor por Horas de Servicios	LITORAL	HS.	912
41	Turno por Horas para Limpiavidrios en Altura de Lunes a Viernes de 7 a 21hs, Sábados de 7 a 13hs. Valor por horas de servicios.	LITORAL	HS.	456
42	Turno por Horas Limpiavidrios en Altura desde el Sábado 13hs. Domingos y Feriados. Valor por Horas de Servicios	LITORAL	HS.	456
43	Turno por Horas para Operarios para Mantenimiento de Espacios Verdes de Lunes a Viernes de 7 a 21hs, Sábados de 7 a 13hs. Valor por horas de servicios.	LITORAL	HS.	228
44	Turno por Horas Operarios para Mantenimiento de Espacios Verdes desde el Sábado 13hs. Domingos y Feriados. Valor por Horas de Servicios	LITORAL	HS.	228



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Anexos A y B - Especificaciones Técnicas - Limpieza Jefatura Regional Litoral

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.